



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00824034- -UNC-ME#FCQ- Curso “INNOVACION y EMPRENDEDORISMO”

---

VISTO:

La Resolución del HCD N° 63/2022 que crea el Programa “Valorización del Conocimiento de la FCQ” en el ámbito de la Prosecretaría de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de la FCQ, que tiene entre sus objetivos consolidar capacidades y generar procedimientos de valorización de proyectos en el ámbito de la FCQ que permitan establecer una cultura de vinculación y transferencia entre la comunidad de investigadores de la FCQ.

La Resolución del HCD N° 90/2023 que crea el Programa “Curricularización de la Innovación Tecnológica”, cuyo objetivo es el de desarrollar diferentes instancias de relacionamiento y formación asociadas a la vinculación, innovación y transferencia, destinado a estudiantes de los últimos años de las cuatro carreras de la Facultad de Ciencias Químicas, que permitan generar un vínculo con el entorno social y productivo de la región proyectado hacia su inserción profesional.

CONSIDERANDO:

Que, la RHCD 152/2023 aprobó el desarrollo de la primera edición del Curso Taller “Vinculación e Innovación” en el marco del Programa “Curricularización de la Innovación Tecnológica”, cuyo objetivo fue proporcionar a los participantes herramientas y metodologías para fomentar la innovación en sus proyectos buscando desarrollar habilidades para adaptar propuestas con una visión social, promoviendo la colaboración entre academia y empresas de base tecnológica.

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento de esta Facultad;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar en el marco del Programa “Curricularización de la Innovación Tecnológica” la segunda edición del Curso “INNOVACION y EMPRENDEDORISMO” que se consigna en ANEXO.

Artículo 2º: Encomendar la coordinación del curso a Prosecretaría de Vinculación y Transferencia Tecnológica, que actuará en estrecha colaboración con todas las áreas de gestión de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.